

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 1.475/2020

Convocatoria abierta para 2020 de la Línea 3 de Apoyo a la Consolidación, el Crecimiento y la Mejora de Empresas del Programa de Incentivos para el apoyo al Emprendimiento y la Consolidación de Empresas en Priego de Córdoba.

BDNS (Identif.) 509389

EXTRACTO CONVOCATORIA PARA 2020 DE LA LÍNEA 3 DE APOYO A LA UBICACIÓN DE EMPRESAS EN SUELO INDUSTRIAL DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y LA CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS EN PRIEGO DE CÓRDOBA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Convocatoria y Bases reguladoras.

Se efectúa convocatoria para la concesión de las ayudas establecidas en la Línea 3 de Apoyo a la ubicación de empresas en suelo industrial del Programa de Incentivos para el Apoyo al Emprendimiento y la Consolidación de Empresas en Priego de Córdoba para el ejercicio de 2020:

La concesión de estas ayudas se efectuará a solicitud de interesado, en atención a la concurrencia de las condiciones y requisitos establecidos en esta convocatoria y estará limitada a las disposiciones presupuestarias.

Los anexos a cumplimentar y presentar con la solicitud se encuentran disponibles en la web:

[www.aytopriegodecordoba.es](http://www.aytopriegodecordoba.es), así como en el Departamento de Desarrollo y Oficina de Información del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

La presente convocatoria se registrará por las bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 14, de 22 de enero de 2019.

Empresas beneficiarias.

Tendrán la consideración de beneficiarias las personas físicas

o jurídicas con proyecto de iniciar, ampliar o trasladar, o que ya lo hayan hecho, una actividad económica empresarial a espacios productivos calificados como de uso industrial en la localidad de Priego de Córdoba en los años 2019 y 2020 hasta que se agoten los créditos disponibles, y, en todo caso, como máximo, hasta el 31 de octubre de 2020.

Finalidad.

El objeto de las ayudas es incentivar las nuevas implantaciones industriales en suelo cuyo uso esté calificado como industrial en Priego de Córdoba, así como propiciar el aumento, desarrollo y ampliación de empresas locales fomentando su relocalización y posibilitando que ganen en competitividad, todo ello encaminado al fin principal que es la generación de empleo y el desarrollo económico, mediante la financiación de los siguientes gastos:

Serán conceptos subvencionables los gastos generados por la empresa y que estén directamente relacionados con su implantación o traslado a suelo industrial. Por la naturaleza de los créditos consignados para la presente línea, solo serán subvencionables los bienes de inversión (el IVA queda excluido):

-La adquisición de parcelas o de naves industriales, o la construcción de las mismas.

-La ampliación o mejora de instalaciones industriales ya existentes, mediante la compra o construcción de una nueva parcela o nave en suelo industrial, siempre y cuando impliquen la creación de puestos de trabajo.

Importe.

El importe total a destinar para la presente convocatoria será de 15.000 €.

El cálculo de la cuantía a subvencionar se hará en función de los metros cuadrados de la parcela, según la escritura de propiedad que la empresa presente junto a la solicitud, a razón de 15,00 € por metro cuadrado.

Plazo de presentación de solicitudes.

Se establece un plazo para la presentación de solicitudes desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta que se agoten los créditos disponibles, y, en todo caso, como máximo, hasta el 31 de octubre de 2020.

Priego de Córdoba, 8 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa Ceballos Casas.